

Plan Estratégico:	2022-2024
Actividad:	4.2

Términos de Referencia:

CORE Financiero para las COOPAC

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Perú (FENACREP) es una organización de integración cooperativa, que agrupa a diversas instituciones cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional realizando actividades de representación, defensa, educación cooperativa y asistencia técnica para sus afiliadas.

La FENACREP, con el objetivo de impulsar la transformación digital e integración en sus COOPAC Afiliadas, convoca a los diferentes proveedores nacionales o internacionales que cuenten con una solución tecnológica relacionada a CORE Financiero, dicha solución deberá cumplir con los estándares normativos, operativos y funcionales que permitan realizar todas las operaciones de negocio y actividades administrativas que realiza una institución financiera cooperativa, además de contar con una base tecnológica moderna, robusta, flexible y segura.

El presente documento forma parte del proceso de investigación de mercado realizado por la FENACREP como uno de sus objetivos estratégicos 2022-2024 con el fin de identificar a proveedores de soluciones tecnológicas de CORE BUSINESS enmarcados dentro del esquema micro financiero y cooperativas de ahorro y crédito existente en el mercado. Los resultados obtenidos del proceso serán analizados y evaluados por la FENACREP para ser difundido con sus COOPAC afiliadas. Además de los requerimientos funcionales, operativos y tecnológicos se tendrá en especial consideración modelos de negocio basados en economía de escala que compartan los principios y valores cooperativos que resulten en un crecimiento escalable para los distintos niveles de COOPAC que forman parte de nuestro movimiento.

2. OBJETIVO

Identificar en el mercado nacional e internacional potenciales proveedores de un CORE BUSINESS adecuado a las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú. Dicha solución tecnológica debe cumplir con las características operacionales, técnicas, funcionales, legales y comerciales que aplican a las COOPAC. Entre la información que se desea recopilar del proveedor se encuentra la siguiente:

- Condiciones Generales del Servicio
- Experiencia y Casos de Éxito
- Esquema Organizativo
- Funcionalidades y Procesos del Software
- Certificaciones
- Arquitectura Tecnológica
- Metodologías de Implementación y capacidad operativa
- Esquema de Facturación, licenciamiento, etc.

La solución tecnológica de CORE BUSINESS debe estar basada en los siguientes principios:

- **Disponibilidad**, garantizar su acceso y funcionamiento 24/7
- **Compliance**, alineación a las normativas vigentes
- **Arquitectura Evolutiva**, adaptable a nuevas tecnología y crecimiento junto a la institución
- **Seguridad**, garantizar la seguridad de la información y confiabilidad en los procesos
- **Integración Ágil**, flexible y adaptable en el proceso de migración

3. CONDICIONES GENERALES

1. La fecha límite para la recepción de propuestas es el día 20-02-2023 *(Más detalle del cronograma véase 10)*
2. El proveedor interesado en postular deberá remitir la información señalada en el apartado **N°6** en el presente documento a la dirección electrónica **webmaster@fenacrep.org**
3. El idioma de toda la documentación o correspondencia a fines al presente documento deben redactarse en español, incluyendo la información técnica. La información referida a las certificaciones de los proveedores podrá presentarse en idioma inglés o español.
4. El proveedor debe contar como mínimo con tres (3) implementaciones exitosas comprobables del CORE financiero.
5. No se tomarán en cuenta a proveedores que sirvan, ante un tercero, como gestor o intermediario en la implementación, desarrollo y/o licenciamiento de la solución tecnológica requerida en el presente documento.

4. REQUISITOS GENERALES DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

- Contar con una base tecnológica (Cloud y/u OnPremise) robusta, flexible, segura y escalable.
- Permitir y facilitar la integración de soluciones de terceros para el envío y/o recepción de datos mediante el uso de canales tecnológicos modernos como APIs.
- Cumplir con los estándares y normativas en seguridad informática y protección de datos personales.
- Contar con mecanismos digitales para la protección ante fraudes, suplantación de identidad, y otros.
- Contar con una garantía mínima de dos (2) años contra fallas de fabricación, incidencias, deficiencias o el incumplimiento de las características operativas, funcionales o técnicas especificadas en la propuesta.
- Controlar el acceso de usuarios mediante roles y permisos, así como permitir la trazabilidad de las acciones realizadas.
- Contar con los entornos de software adecuados para cada una de las fases de implementación.
- Soporte de operaciones para los diferentes niveles modulares de las COOPAC.
- Generar la reportería requerida por los emisores normativos del Perú y aplicables a las COOPAC.
- Ofrecer indicadores sobre su uso y desempeño con el objetivo de canalizar recursos o realizar ajustes en procedimientos.
- Permitir la parametrización y/o configuración de los procesos a las necesidades operativas, administrativas, políticas y reglas de negocio particulares de las COOPAC.
- Capacidad de implementar nuevos productos financieros.
- Mejorar la gestión de documentación de clientes y garantizar el legajo digital del proceso crediticio.
- Disponibilidad para anexar nuevos módulos y/o funcionalidades.

5. ACTIVIDADES

- Remitir la documentación requerida por la FENACREP especificada en el apartado **N°6**.
- Realizar reuniones de presentación y exposición de su CORE Financiero con la FENACREP y las COOPAC interesadas, con el fin de detallar sus características y demostrar su funcionamiento.
- Capacitar a la FENACREP sobre las características funcionales de la solución tecnológica.
- Asesoría sobre procesos de implementación y migración a las COOPAC convocadas.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para que una propuesta sea seleccionable debe contener los siguientes documentos:

1. Datos de la empresa - **ANEXO 01**
2. Presentación y organigrama de la empresa
3. Experiencia en implementaciones exitosas - **ANEXO 02**
4. Hoja Descriptiva y Arquitectura Tecnológica del Software
5. Presentación del Software
6. Formulario Técnico/Funcional - **ANEXO 03**
7. Certificaciones de Seguridad y/o Procesos
8. Garantía de Producto/Servicio
9. Soporte Técnico Post-Venta (Costo, Alcance y Términos)
10. Documento descriptivo del nivel de cumplimiento de la normativa de seguridad de información, protección de datos personales y regulación de la SBS para el sistema financiero.
11. Plan y metodología de implementaciones
12. Propuesta Económica. Incluyendo pagos por integraciones, licenciamiento o arrendamiento de servicios y/o productos de terceros que formen parte del funcionamiento integral de CORE Financiero ofertado.

7. CONFIDENCIALIDAD Y VERACIDAD

Toda la información suministrada por el Proveedor, así como los documentos que produzca el proceso de selección, no obliga contractualmente a ninguna de las partes. Toda la información proporcionada al proveedor deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de FENACREP. Además, los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección; FENACREP y las COOPAC presumen que toda la información que los proponentes presenten para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad; no obstante, se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

Cada proponente debe elaborar una propuesta económica detallada donde se puedan identificar cada uno de los ítems y el costo que representa dentro de la oferta completa, es decir, cuantas horas/hombre son necesarias, las horas de soporte ofrecidas posterior a la implementación, entre otros. La propuesta debe estar expresada en soles (S/) o en dólares americanos (USD) incluyendo los tributos que graven la operación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FENACREP conformará un Comité Evaluador que se encargará de revisar cada una de las propuestas recibidas, de acuerdo con los criterios técnicos definidos y conociendo las necesidades de la Federación y las COOPAC. Para calificar cada una de las propuestas recibidas se evaluarán los siguientes criterios:

- Experiencia demostrada en la implementación de CORE BUSINESS a cooperativas de ahorro y crédito y/o instituciones financieras en Perú o en otros países.
- Alcance de la Propuesta Técnica, acorde con lo requerido en la convocatoria.
- Catálogo de módulos que otorguen competitividad en el mercado.
- Plan de soporte y acompañamiento posterior a la puesta en producción.
- Propuesta Económica y posibilidad de generar economías de escala en la implementación.
- Nivel de cumplimiento de la normativa de seguridad y regulaciones vigentes.
- Valores agregados que no sean necesariamente un requisito o requerimiento explícito de la convocatoria.

10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de los términos de referencia: Se realizará en la página web y medios digitales de la FENACREP.	16-01-2023
Aclaración de dudas a los proponentes: Las dudas o aclaraciones deben ser enviadas por escrito al correo electrónico webmaster@fenacrep.org	16-01-2023 31-01-2023
Recepción de propuestas: Las propuestas deben ser enviadas por medio digital al correo electrónico webmaster@fenacrep.org	01-02-2023 20-02-2023
Evaluación y selección del proveedor: Mediante reuniones del comité evaluador, conformado por COOPAC afiliadas a la FENACREP.	21-02-2023 10-03-2023
Entrevistas con proveedores finalistas	11-03-2023 22-03-2023
Notificación al proveedor seleccionado: Realizada a través de email o por escrito directamente al proveedor seleccionado.	31-03-2023